

Resolución N°242//2026
Página 1 de 1

Acta 029/2026

Las Piedras, 28 de Julio de 2026

VISTO: Que mediante Resolución N°208/2026 del Concejo Municipal de Las Piedras se resolvió notificar al funcionario Cargo 5066/4278, que se haría pasible de una sanción consistente en una observación con anotación en su legajo personal.

RESULTANDO: Que se creó el Expediente N°2026-81-1420-00396, en el cual obra agregada la documentación pertinente.

CONSIDERANDO:

- I) Que habiéndose otorgado al funcionario el plazo correspondiente para efectuar los descargos que estimara pertinentes, el mismo presentó escrito de descargos dentro del termino conferido, el cual fue incorporado al expediente de referencia.
- II) Que, analizados los descargos presentados por el funcionario, el Concejo Municipal resuelve no hacer lugar a los mismos y mantener la sanción disciplinaria dispuesta.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **DISPONER** que el funcionario Cargo 5066/4278, se hizo pasible de una sanción disciplinaria consistente en una observación con anotación en su legajo personal.
- 2)- **NOTIFICAR** al funcionario y mantener en plazo legal de 10 días corridos a partir del día siguiente de su notificación.
- 3)- **REMITIR** cumplido el plazo a la Dir. De Gestión Humana para la anotación en el legajo del funcionario y a la Dir. General Jurídico Notarial para evaluar la documentación presentada.
- 4)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 5)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir Gral de Descentralización y Participación, Dirección de Gestión Humana y Dirección General Jurídica Notarial.



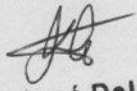
ALCALDESA (I)
MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)



CONCEJAL
Hugo Rosa

CONCEJAL

CONCEJAL



José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL